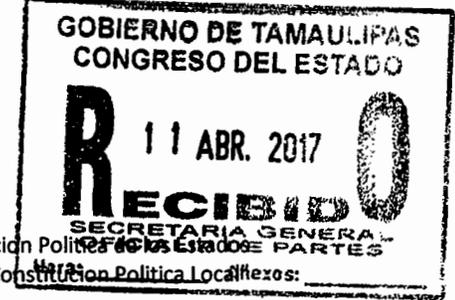




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagesimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local de Tamaulipas"



Cd. Victoria, Tamaulipas., 11 de Abril de 2017.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas a que difunda de manera pública e información estadística lo más analítica posible a fin que permita a todo interesado conocer la situación real en que se encuentran los centros federales y estatales penitenciarios en el Estado de Tamaulipas y que la misma logre gestionar recursos Federales, impactando en el mejoramiento de la seguridad pública en Tamaulipas. basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, del Gobierno Federal planteaba cinco ejes de política pública con acciones transversales abarcando los ámbitos económico, social, político y ambiental a fin de lograr los objetivos nacionales hasta ese entonces planteados.

Dentro de esos ejes destacaba el denominado "Estado de Derecho y Seguridad" que planteaba que fuera el Gobierno capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respetaran las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los mexicanos, enfatizando para lograrlo mantener adecuada la capacidad del sistema penitenciario.

En ese sentido, se estableció el Objetivo 6 "Fortalecer el Sistema Penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz", que incluyó varias estrategias sin que se considerara la de construir nuevos centros penitenciarios, debido a que la administración del ejecutivo se enfocaría a la reorganización de los existentes y a emprender acciones para modernizar la infraestructura de los centros penitenciarios existentes a esa fecha con el propósito de garantizar su seguridad al interior.

En otras palabras, se buscaba despresurizar el sistema penitenciario nacional y atender y crear condiciones para la reinserción social. Por ello, no se contemplaba la construcción de nuevos Centros Penitenciarios.

No obstante lo anterior, en el Presupuesto de Egreso de la Federación 2009 se identificó dentro de los programas y proyectos de inversión para el Estado de Tamaulipas, recursos del ramo de seguridad pública destinados a la construcción de un Centro Federal de Readaptación Social en Ciudad Victoria, Tamaulipas por un total de 200 millones de pesos.

Cabe destacar que en los Informes de Gobierno de la Gestión 2007-2012 no destacó el arranque de la construcción del Centro Federal de Readaptación Social en la Capital del Estado de Tamaulipas.

Fue a partir del 2010, que los medios de comunicación del estado exhibieron que la obra en comento no se había concluido y desde ese año y hasta el 2012, último año de gestión del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se etiquetó recurso federal para concluir dicho centro penitenciario

Los medios de comunicación estatales enfatizaron que la crisis carcelaria en el Estado de Tamaulipas no era motivo suficiente para presupuestar recursos y concluir la obra multicitada.

Al día de hoy, la situación en el estado no ha cambiado, por el contrario se ha agravado.

Lo anterior, es descriptivo si retomamos los hechos sucedidos el 23 de marzo del presente año, donde se fugaron 29 reos del Centro de Ejecución de Sanciones CEDES en Victoria al utilizar un túnel de 5 metros de profundidad por 40 metros de largo, según destacó la Vocería de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas en redes sociales.

Dicha Vocería, vía twitter (@VoceriaSegTAM) enfatizó que el Centro de Ejecución de Sanciones CEDES en Victoria no contaba con medidas de seguridad adecuadas y que el mismo se había inaugurado en los años 40's.

Por su parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sobre el tema penitenciario sólo de distingue la línea de acción enfocada en "promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva", pero no se habla como se atacarían situaciones detectadas como son las que describe el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En dicho Diagnóstico se señala que en los Centros Estatales de Reclusión "las deficiencias detectadas con mayor incidencia se refieren a la clasificación entre procesados y sentenciados, hacinamiento, falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo. También se identificaron como deficiencias importantes, la falta de personal de seguridad

y custodia, así como la prevención y atención de incidentes violentos, es decir no cuentan con las suficientes acciones para prevenir o atender incidentes como riñas, lesiones, fugas, homicidios o motines”.

Asimismo, se puntualizó que “una constante es la falta de manuales de procedimientos de ingreso, traslado de internos, motín, uso de la fuerza, solicitar audiencia con las autoridades, presentar quejas, visita íntima, familiar, revisión de visitantes, de estancias, así como una deficiente difusión de la normatividad que rige el Centro hacia los internos”.

Y destacó por igual que “una problemática reiterada es la sobrepoblación, es decir la capacidad del Centro se encuentra rebasada por la población, lo que conlleva a generar problemas de salud y de seguridad, así como la falta de oportunidades para la mayoría de los internos, de los servicios y de las actividades tanto educativas, laborales, deportivas entre otras, que ayudan a la reinserción del interno”.

Ese diagnóstico asignó una calificación de 5.29 de un total de 10 puntos al estado de Tamaulipas destacando la importancia de garantizar la integridad física y moral del interno y aquellos aspectos que garantizan una estancia digna.

Por lo anteriormente expuesto, considero importante exhortar al Gobierno Federal a que reconsidere la situación en la que se encuentra el Sistema Penitenciario en el Estado de Tamaulipas y apoye de manera urgente con recursos presupuestarios para su modernización y como lo he expresado, de una buena vez concluya por igual el Centro Federal de Readaptación Social en Ciudad Victoria que se encuentra en el abandono. No podemos permitir que el recurso público se despilfarre como aquí se hizo.

Y finalmente, propongo que el Gobierno de Tamaulipas difunda de manera pública información estadística lo más analítica que se pueda a fin de que permita a todo interesado conocer la situación real en que se encuentran los centros federales y estatales penitenciarios en el Estado de Tamaulipas y que la misma sirva para establecer el diálogo con las autoridades federales y se logre gestionar recursos en favor de la reinserción del interno y de manera directa, impacte en el mejoramiento de la seguridad pública en el estado.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas a que difunda de manera pública información estadística lo más analítica posible a fin que permita a todo interesado conocer la situación real en que se encuentran los centros federales y estatales penitenciarios en el estado de Tamaulipas y que la misma sirva para establecer el

diálogo con las autoridades federales y se logre gestionar recursos en favor de la reinserción de los internos y de manera directa, impacte en el mejoramiento de la seguridad pública en el estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación a que evalúe y reconsidere la situación en la que se encuentra el sistema penitenciario en el estado de Tamaulipas y que de acuerdo con sus atribuciones, gestione los recursos presupuestarios necesarios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lograr su modernización y en particular, se dé prioridad a conclusión del Centro Federal de Readaptación Social en Ciudad Victoria que se encuentra en el abandono y que es una exigencia ciudadana que data desde el 2010.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



GUADALUPE BIASI SERRANO
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS